

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 374.095,54 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de enero de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, PS (Orden 3612/2008, de 19 de diciembre), el Viceconsejero de Empleo y Mujer, José Ignacio Fernández Rubio.

(03/1.828/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de Resolución de recurso RA 749/08.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Orden resolutoria del recurso interpuesto que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Don Juan José Martínez López, en nombre y representación de don Juan José Martínez López; calle Luis Ruiz, número 12, 28017 Madrid. Expediente número RA 749/08. Orden 3160/2008, de 18 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 13 de mayo de 2008.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/2.310/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de Resolución de recursos RA 1090/06, RA 291/07, RA 1301/07.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

“Construcciones Barcacy, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, con domicilio en calle Higuera, número 34, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). Expediente número 4462/05, RA 1096/06, Orden 3572/2008, de 1 de diciembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de febrero de 2006.

“Rojas Arroyave, Sociedad Limitada”, con domicilio en avenida Nuestra Señora de la Luz, número 52, bajo, 28025 Madrid, y avenida Nuestra Señora de Fátima, número 77, 20847 Madrid. Expediente número 2109/06, RA 291/07, Orden 2749/2008, de 1 de octubre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de noviembre de 2006.

“Cero Control de Accesos, Sociedad Limitada”, con domicilio en calle Santa Beatriz, número 14, segundo B, 28038 Madrid. Expediente número 2902/07, RA 1301/07, Orden 3220/2008, de 21 de noviembre, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de septiembre de 2007.

Madrid, a 16 de enero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/2.311/09)